



EDWIN E. QUINTERO R
ABOGADO



Bogotá D.C 09 de abril de 2024

Señora
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D

Ref. PROCESO: EJECUTIVO No 11001310302720230064900

DEMANDANTE: C.A RINES Y LLANTAS S.A.S

DEMANDADO: PEDRO STIVEL MURCIA MURCIA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024
ARTICULO 318 DEL C.G.P

EDWIN ENRIQUE QUINTERO RIAÑO, abogado titulado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre y representación de la parte ejecutada dentro del presente proceso, en virtud de lo establecido en el artículo 318 del Código General del Proceso, interpongo recurso de reposición en contra el auto de fecha 03 de abril de 2024, notificado por estado del día 04 de abril de 2024, bajo los siguientes argumentos:

1. Desde el pasado 19 de febrero de los corrientes, radique en el correo electrónico oficial del juzgado, poder de representación judicial suscrito y firmado por el extremo demandado señor PEDRO STIVEL MURCIA MURCIA a efectos de surtir la correspondiente notificación personal.
2. El proceso ingreso al despacho el día 21 de febrero de la presenta anualidad para resolver.
3. Durante la permanencia del proceso al despacho, allegaron otros memoriales por parte de las diferentes entidades requeridas que materializaron las medidas cautelares dentro de este proceso ejecutivo.
4. El día 03 de abril de 2024, el proceso sale del despacho e impartió decisiones relacionados con las medidas cautelares y convocó a los acreedores hipotecarios y prendarios de los bienes, sin embargo, omitió pronunciarse respecto a la solicitud de notificación personal y reconocimiento de personería jurídica para representar al demandado.



EDWIN E. QUINTERO R
ABOGADO

PETICION ESPECIAL.

Conforme a los hechos anteriormente expuestos, de manera atenta y cordial me permito solicitar a este despacho judicial, se sirva REPONER el auto de fecha 03 de abril de 2024 notificado por estado el día 04 de abril de 2024, y se proceda a ordenar se surta la notificación personal de la demanda y se me reconozca la respectiva personería jurídica para actuar en favor del demandado en los términos del poder otorgado.

Es trascendental que se autorice la notificación personal y se reconozca mi personería pues se tomaron decisiones tales como la orden de secuestro de bienes que afectan gravemente los intereses de mi representado sin que éste haya podido conocer de la demanda y el título valor base de la ejecución, el cual al parecer es irregular y está inmerso en una investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación.

Agradezco la atención prestada a la presente petición.

Atentamente,

EDWIN ENRIQUE QUINTERO RIAÑO

CC. No 79.971.975

T.P. No 230.404 del C.S.J

[E-mail: profesionales.asociados.qr@gmail.com](mailto:profesionales.asociados.qr@gmail.com)

Calle 11 No 8 -54 oficina 503

Celular 3205599561



EDWIN E. QUINTERO R
ABOGADO

**PANTALLAZO ENVIÓ PODER DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL AL
CORREO OFICIAL DEL DESPACHO JUDICIAL**



EDWIN QUINTERO <profesionales.asociados.qr@gmail.com>

19 feb 2024, 10:37 a.m.



para ccto27bt

asunto: allegó

de: **EDWIN QUINTERO**
<profesionales.asociados.qr@gmail.com>

cordial saludo

para: ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por medio del

fecha: 19 feb 2024, 10:37 a.m.

con el fin de notificarnos del proceso ejecutivo citado

anteriormente

asunto: Fwd: Envío poder pedro murcia

enviado por: gmail.com

de antemano agradezco por la atención prestada.

atentamente.

EDWIN E. QUINTERO R
ABOGADO

----- Forwarded message -----

De: **Peter Murcia** <peter.mur2987@gmail.com>

Date: lun, 19 feb 2024 a la(s) 9:34 a.m.

Subject: Envío poder pedro murcia

**RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024 PROCESO EJECUTIVO
Nro. 11001310302720230064900**

EDWIN QUINTERO <profesionales.asociados.qr@gmail.com>

Mar 9/04/2024 9:18 AM

Para: Juzgado 27 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (364 KB)

recurso de reposicion juzgado 27 civil circuito.pdf;

Bogotá D.C 09 de abril de 2024

Señora

JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D

Ref. PROCESO: EJECUTIVO No 11001310302720230064900

DEMANDANTE: C.A RINES Y LLANTAS S.A.S

DEMANDADO: PEDRO STIVEL MURCIA MURCIA

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024
ARTICULO 318 DEL C.G.P**

EDWIN ENRIQUE QUINTERO RIAÑO, abogado titulado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre y representación de la parte ejecutada dentro del presente proceso, de manera atenta y cordial me permito adjuntar al presente correo electrónico, documento en formato PDF, con el respectivo recurso de reposición dentro del término establecido por la ley para interponerlo.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

atentamente

EDWIN E. QUINTERO R
ABOGADO